San José de Cúcuta, diciembre 29 de 2021 **ARA-ING.CTO3113-2021**

Ingeniera:
ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaría de Infraestructura
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

REFERENCIA: CONTRATO 3113 DE 2021 - "DIAGNOSTICO Y/O DISEÑO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O CONSERVACION DE LA MALLA VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE II" – LOTE 1

ASUNTO: Aprobación Prorroga Contrato 3113 / 2021.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo del contrato de la referencia, hemos realizado una revisión detallada a la solicitud de prórroga presentada por la firma INGPRA S.A.S. encontrando que la misma se ajusta a los requerimientos técnicos y sociales del proyecto, basados en los siguientes argumentos:

Justificación Técnica:
La anterior solicitud por parte del contratista se realiza con base a los resultados de los ensayos realizados en campo a las carpetas asfálticas existente, lo cual se observó que dicha carpeta asfáltica se encuentra en avanzado deterioro y corresponde a una falla generalizada por fatiga del asfalto, como se menciona en el informe del diagnóstico entregado a la interventoría. Dado lo anterior se requiere de rehabilitación e intervención total en la estructura del pavimento, esto con el fin de garantizar una mayor durabilidad y transitabilidad de la vía.

Justificación Social:
El proyecto de "DIAGNOSTICO Y/O DISEÑO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O CONSERVACION DE LA MALLA VIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE II" – LOTE 1, ha sido contratado por el Municipio de Cúcuta con el fin de mejorar el estado de las vías de los sectores que corresponden a dicho lote, contribuyendo a una mejor movilidad y disminuyendo la accidentalidad, las cuales redundan en la calidad de vida de sus habitantes. El tiempo solicitado garantiza que los trabajos que se adelanten en dichas vías donde se requiere una intervención total que permita mejorar la durabilidad de las obras en el tiempo requerido.

Justificación Administrativa:
La necesidad de prorrogar el plazo del contrato de obra dos (2) meses, situación que implica la adición de recursos para el contrato de interventoría, toda vez que, mediante la redistribución de costos, nuestra interventoría NO está en la capacidad de acompañar el contrato de obra hasta la fecha indicada, tal como lo indicamos en el oficio ARA-ING.CTO3119-2021.14 del pasado 8 de diciembre.

Justificación Financiera:
El Municipio de Cúcuta ha manifestado en los diferentes comités técnicos de obra, la necesidad de intervenir vías en diferentes sectores a los priorizados inicialmente y ha manifestado la disponibilidad de los recursos adicionales.

Justificación Jurídica:
La Legislación Colombiana en materia de Contratación Estatal permite que los contratos de obra se adicionen hasta en un 50% de su valor inicial, y el valor adicional que se genere es ligeramente menor del valor máximo establecido en la Ley.

Considerando las razones expuestas anteriormente y en aras de garantizar la movilidad y la seguridad vial de los habitantes del municipio de Cúcuta, esta Interventoría considera viable y AVALA la solicitud de prórroga para el contrato 3113 de 2021 y solicita de manera respetuosa al Municipio continuar con los tramites respectivos.

Se adjunta:
Oficio de solicitud de prórroga del Contratista
Reprogramación de Obra

Cordial saludo,

JESUS EDGARDO VERGEL LOPEZ
ARA INGENIERIA S.A.S
Director Interventoría

C.C. Archivo
C.C. Guzmán Eduardo Pérez Gómez – Supervisor del Contrato de Interventoria
C.C. Nahum Emel Figueredo Castro – Apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoria